

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.325/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el Lic. Daniel SCHINELLI solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 150 y 123/14 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 101/14 se designó al Lic. Daniel SCHINELLI, al Lic. Gonzalo MIRANDA, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y al Lic. Fabián SANTICH como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Alejandra Soledad SANCHEZ y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandra Soledad SANCHEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 303/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Alejandra Soledad SANCHEZ como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 052/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Alejandra Soledad SANCHEZ como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 19 de Mayo de 2014 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Alejandra Soledad SANCHEZ (D.N.I. N° 33.099.113) como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 19 de Mayo de 2014 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq° Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

239